

**Resolución No. MIVHED/CCC/2023/211**, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Excepción por Emergencia Nacional para la “Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituidos según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/02/2023, de fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Henry González, Director de Planificación y Desarrollo; Lcda. Nilka Elizabeth Abreu Castillo, Directora Jurídica y asesora legal del Comité, Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Enmendar, si procede el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2023-0001 para la “Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). CSJ

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010). NA

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022. J

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Decreto No. 585-23, de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), que declara de Excepción por Emergencia Nacional las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional. JGH

**VISTA:** La comunicación VMVH-398-23, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el señor Ney Rafael García, Viceministro de Vivienda y Hábitat, del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debidamente aprobada, en la cual solicita la "Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23". J

**VISTAS:** Las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como

consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2023-0001, para la “Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.

**VISTA:** La Resolución No. MIVHED/CCC/2023/210, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2023-0001, referente a la “Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.

**VISTA:** La Convocatoria publicada el veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), para el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2023-0001, referente a la “Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23”.

**CONSIDERANDO:** Que, luego de publicado el proceso, fueron observados algunos puntos del referido Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso, que deben ser modificadas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo 81 lo siguiente: “Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**CONSIDERANDO:** Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ENMENDAR** como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2023-0001, para la "Adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros, tormentas eléctricas y ráfagas de viento provocados por el paso del fenómeno atmosférico a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 585-23", en las secciones que se indican a continuación, manteniéndose de manera íntegra dentro de esas secciones todos los demás requerimientos que no contemple esta enmienda, a saber:

DONDE EXPRESA:			
<b>2.8 Descripción de los Bienes:</b>			
<b>LOTE I MATERIALES PARA TECHADO</b>			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD GENERAL
1	Planchas de Zinc acanaladas de 3' x 6' - calibre 29	UNIDAD	733,440
2	Caballetes de Zinc de 6' Calibre 29	UNIDAD	88,800
<b>LOTE II MATERIALES DE CARPINTERÍA</b>			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD GENERAL
1	Pino Americano Bruto Tratado 2" x 4" x 12'	UNIDAD	133,200
2	Pino Americano Bruto Tratado (Enlate) 1" x 4" x 12'	UNIDAD	88,800
<b>LOTE III MATERIALES DE FIJACIÓN Y ALBAÑILERÍA</b>			
NO	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Clavos de Zinc con Cabeza	UNIDAD	118,400
2	Clavos Corrientes de 4"	UNIDAD	118,400
3	Clavos Corrientes de 3"	UNIDAD	74,000
4	Clavos Corrientes de 2"	UNIDAD	118,400
5	Clavo de Acero de 2 1/2"	UNIDAD	22,200
6	Clavo de Acero de 4"	UNIDAD	14,800
7	Tornillo diablito 3" X 12	UNIDAD	36,000
8	Tornillo diablito 1 1/2"	UNIDAD	24,000
9	Tornillos 1/2" (Para operadores de ventanas)	UNIDAD	64,000

10	Tarugo naranja 3/8* 1.5	UNIDAD	36,000
11	Tarugo verde 1/4* 1.5	UNIDAD	24,000
12	Masilla acrílica (ventanas y puertas)	UNIDAD	52,000
13	Cemento blanco (fdas 5 librs.)	UNIDAD	40,000
14	Clavos de Zinc con Cabeza	UNIDAD	118,400
15	Clavos Corrientes de 4"	UNIDAD	118,400
16	Clavos Corrientes de 3"	UNIDAD	74,000
17	Clavos Corrientes de 2"	UNIDAD	118,400

**NOTA I: LOS OFERENTES/PROPONENTES PUEDEN PARTICIPAR Y RESULTAR ADJUDICADOS EN TODOS LOS LOTES.**

**NOTA I: LOS OFERENTES/PROPONENTES DEBEN PRESENTAR PROPUESTA POR TODOS LOS ITEMS QUE COMPONEN EL LOTE EN QUE DESEEN PARTICIPAR.**

### 2.14 Documentación a Presentar

#### Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Certificado de Registro Mercantil Vigente.
4. Copia de cédula de identidad y electoral o su equivalente, del representante legal del Oferente/Proponente.
5. Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país). **Dicha declaración debe indicar la referencia del proceso en que participa.**
6. Compromiso ético de proveedores (as) del estado.

**PARA QUE EN LO ADELANTE, figure de la siguiente manera:**

### 2.8 Descripción de los Bienes:

#### LOTE I MATERIALES PARA TECHADO

Ítem No	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD GENERAL
1	Planchas de Zinc acanaladas de 3'x 6' - calibre 29	UNIDAD	733,440

2	Caballetes de Zinc de 6' Calibre 29	UNIDAD	88,800
---	-------------------------------------	--------	--------

**LOTE II  
MATERIALES DE CARPINTERÍA**

Ítem No	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD GENERAL
3	Pino Americano Bruto Tratado 2"x4"x12'	UNIDAD	133,200
4	Pino Americano Bruto Tratado (Enlate) 1"x4"x12'	UNIDAD	88,800

**LOTE III  
MATERIALES DE FIJACIÓN Y ALBAÑILERÍA**

Ítem No	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
5	Clavos de Zinc con Cabeza	LIBRA	118,400
6	Clavos Corrientes de 4"	LIBRA	118,400
7	Clavos Corrientes de 3"	LIBRA	74,000
8	Clavos Corrientes de 2"	LIBRA	118,400
9	Clavo de Acero de 2 1/2"	LIBRA	22,200
10	Clavo de Acero de 4"	LIBRA	14,800
11	Tornillo diablito 3"X12	UNIDAD	36,000
12	Tornillo diablito 1 1/2"	UNIDAD	24,000
13	Tornillos 1/2" (Para operadores de ventanas)	UNIDAD	64,000
14	Tarugo naranja 3/8* 1.5	UNIDAD	36,000
15	Tarugo verde 1/4* 1.5	UNIDAD	24,000
16	Masilla acrílica (ventanas y puertas)	UNIDAD	52,000
17	Cemento blanco (fdas 5 librs.)	UNIDAD	40,000

**NOTA I: LOS OFERENTES/PROPONENTES DEBEN PRESENTAR PROPUESTA POR TODOS LOS ITEMS QUE COMPONEN EL LOTE EN QUE DESEEN PARTICIPAR.**

**NOTA II: LOS OFERENTES PROPONENTES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS PARA TODOS LOS LOTES, RESULTADO ADJUDICATARIOS EN UN ÚNICO LOTE.**

**NOTA III: NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DE MANERA INDIVIDUAL NI CONSORCIADO, EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAD Y EDIFICACIONES, ASÍ COMO CON LAS SUPRIMIDAS OFICINAS DE INGENIERO SUPERVISORES DEL ESTADO (OISOE), E INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI).**

**NOTA IV: NO SE ACEPTARÁ DUALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, ES DECIR, AQUEL OFERENTE QUE PRESENTE OFERTA POR EL PORTAL TRANSACCIONAL NO PODRÁ PRESENTAR OFERTA FÍSICA Y VICEVERSA.**

**NOTA V: LAS OFERTAS PRESENTADAS MEDIANTE EL PORTAL TRANSACCIONAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN CORRESPONDER AL TITULAR DEL USUARIO EN EL REFERIDO PORTAL. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS MEDIANTE USUARIOS DE TERCEROS, POR LO QUE SERÁN DESCALIFICADAS SIN MÁS TRAMITES.**

**NOTA VI: EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA DE UN CONSORCIO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ESTA DEBE FORMALIZARSE MEDIANTE EL USUARIO DEL CONSORCIO, NO DE UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL MISMO.**

**NOTA VII: NO SE PERMITIRÁ PARTICIPAR EN DOBLE CALIDAD. ES DECIR, UNA PERSONA FÍSICA QUE SEA O HAYA SIDO SOCIO O ACCIONISTA DE CUALQUIER EMPRESA DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA QUE TAMBIÉN SEA PARTICIPANTE EN EL PROCESO, NO PODRÁ PARTICIPAR COMO PERSONA FÍSICA SI LA EMPRESA EN LA QUE ES SOCIO TAMBIÉN PARTICIPA Y VICEVERSA. EN ESE SENTIDO, LOS PARTICIPANTES QUE POSEAN ESTA CONDICIÓN DEBEN ELEGIR INSCRIBIRSE ÚNICAMENTE EN UNA DE SUS CALIDADES: PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL PROCESO CONVOCADO. DE IGUAL MANERA, EMPRESAS QUE POSEAN SOCIOS EN COMÚN NO PODRÁN PARTICIPAR SIMULTÁNEAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN PARTICIPAR POR UNA SOLA DE ESTAS. ASÍ MISMO, LAS EMPRESAS CONSORCIADAS NO PODRÁN PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL.**

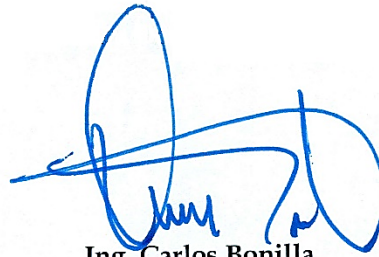
## 2.14 Documentación a Presentar

### Documentación Legal:

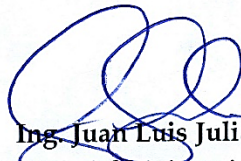
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Certificado de Registro Mercantil Vigente.
4. Copia de cédula de identidad y electoral o su equivalente, del representante legal del Oferente/Proponente. Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país). (vi). Que, no tiene de manera individual ni consorciado, contratos en ejecución con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), así como con las suprimidas Oficina de Ingeniero Supervisores del Estado (OISOE), e Instituto Nacional de la Vivienda (INVI). **Dicha declaración debe indicar la referencia del proceso en que participa.**
5. Compromiso ético de proveedores (as) del estado.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el Portal Institucional y sea publicada además en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

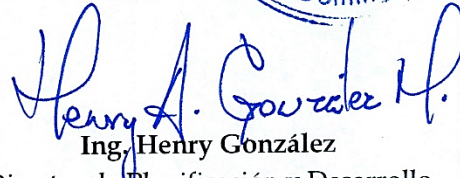
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



**Ing. Carlos Bonilla**  
Ministro de la Vivienda y Edificaciones  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**Ing. Juan Luis Juliá Calac**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Miembro



**Ing. Henry González**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lcda. Nilka E. Abreu**  
Directora Jurídica Interina  
Miembro y asesora legal del Comité.



**Lic. Juan Francisco García**  
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a  
la Información Pública  
Miembro y secretario del Comité.